

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**18373** *ORDEN de 10 de junio de 1988 por la que se renueva la homologación del Sello de conformidad Cietan para viguetas de hormigón armado y pretensado, utilizadas en la edificación y el certificado de aptitud de armadura básica.*

Ilmos. Sres.: Por don Pedro Galindo, Secretario del sello Cietan, ha sido solicitud prórroga de la homologación de dicho Sello, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de

Marcas o Sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede por el período de un año, la renovación de la homologación del Sello Cietan para viguetas de hormigón armado y pretensado, utilizadas en la edificación, y el certificado de aptitud de armadura básica, estando en posesión del Sello Cietan los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**Relación de productos con el Sello Cietan para viguetas de hormigón armado y pretensado, utilizadas en la edificación, y el certificado de armadura básica**

Producto	Empresa	Localidad de concesión	Fecha
Viguetas pretensadas autorresistentes y semirresistentes	Agustí, Sociedad Anónima	Banyoles (Gerona)	19- 7-1973
Viguetas pretensadas semirresistentes	Enaga, Sociedad Anónima	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	22- 1-1974
Viguetas pretensadas autorresistentes y semirresistentes	Presum, Sociedad Anónima	Tomares (Sevilla)	21- 1-1975
Viguetas pretensadas semirresistentes	Pretensados del Louro, Sociedad Anónima	Porriño (Pontevedra)	2-12-1981
Viguetas pretensadas autorresistentes y semirresistentes	Pretensados Zamora, Sociedad Anónima	Talavera de la Reina (Toledo)	29- 3-1983
Viguetas armadas semirresistentes	Forjados Reco, Sociedad Anónima	Plasencia (Cáceres)	4-12-1984
Armadura básica	Hiescosa	Arganda del Rey (Madrid)	29- 3-1984
Armadura básica	Redondos Preformados, Sociedad Anónima	Zaragoza	29- 3-1984
Armadura básica	Ibérica de Armaduras Especiales, Sociedad Anónima	Aranjuez (Madrid)	13-12-1987

**18374** *ORDEN de 4 de julio de 1988 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos yeso YG y escayola E-30, fabricados por «La Maruxiña», de Alameda de la Sagra (Toledo).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 12 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes: Yeso YG y escayola E-30, fabricados por «La Maruxiña», en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**18375** *ORDEN de 4 de julio de 1988 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al yeso YG, fabricados por «Yesos María Morales, Sociedad Anónima», de Rioja (Almería).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 12 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto siguiente: Yeso YG, fabricado por «Yesos María Morales, Sociedad Anónima», en su factoría de Rioja (Almería).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**18376** *ORDEN de 4 de julio de 1988 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los paneles de paramento liso de escayola para tabiques fabricados por «Techos FK», de Gelsa de Ebro (Zaragoza).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 12 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes: panel de paramento liso prefabricado de escayola para tabiques, de dimensiones nominales 666 por 500 por 70 milímetros, y panel de paramento liso prefabricado de escayola para tabiques, de dimensiones nominales 666 por 500 por 100 milímetros, fabricados por «Techos FK» en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.